



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Propiedad Industrial

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de Poder

NATALIA SALAZAR SALAZAR y **ADRIANA SALAZAR SALAZAR**, identificadas como aparece al pie de sus firmas; Otorgan poder especial, amplio y suficiente, a la abogada **ISABEL CRISTINA URIBE MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número **1.020.401.844**, con T. P número **184.409** del C.S de la J, para que realice el trámite de registro de la marca: **KIBOX**.

La apoderada además queda facultada para elevar solicitudes, recibir documentos, desistir de la solicitud, modificarla, podrá igualmente renovar registros, presentar y solicitar inscripción de cesiones, de licencias de marcas, presentar oposiciones y nulidades de registro de marcas.

Se le concede a la mandataria poder suficiente para responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo del procedimiento de registro de la marca se presenten y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales.

Igualmente, se concede a la mandataria la facultad de sustituir este poder en todo o en parte, renunciar y en caso necesario revocar dichas sustituciones y en general, queda facultada para todo lo pertinente encaminado a obtener dicho registro.



NATALIA SALAZAR SALAZAR
C.C 1128422764

ADRIANA SALAZAR SALAZAR
CC 1128268077

Acepto,

ISABEL C. URIBE MARTINEZ
C.C 1020401844

